



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1949/2019

ANT : DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

San Felipe, 24/ 12/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N°04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos , aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Felipe e ingresada con el N°02 de fecha 08 de abril de 2019.

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señalan(n):

2.	Razón Social	Agrícola y Comercial Fitotek S.A.
	N° y fecha Resolución Sanitaria	No Aplica
	RUT	76.117.461-4
	Dirección, comuna y nombre de región	Ejército Libertador N°658, Putaendo
	Representante Legal	Paulo Tamargo Heskia
	Número Oficial	VA - 06 -002N

3.	ACTIVIDAD (ES)
	FÁBRICA DE INGREDIENTES DE ORIGEN VEGETAL

4. **Deróguese** Resolución Exenta N° 668 de fecha 17 de abril 2019 y todas sus modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**GUILLERMO ANTONIO SANCHEZ VERGARA
JEFE OFICINA SECTORIAL SAN FELIPE**

GSV

Distribución:

- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central

Oficina Sectorial San Felipe - Avenida Chacabuco 275 - Teléfono: 34-510186



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E353EEBC45F32AFE04FF893A9D9A483FBF3A9D46>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E353EEBC45F32AFE04FF893A9D9A483FBF3A9D46>